ACTA N° 267-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cuatro de septiembre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Yuliana Vargas Barrantes.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos sesenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiocho de agosto del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos sesenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota CCDRE-S-2023-245 de fecha 22 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Isabel Viales Monge, Secretaría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo III, artículo 6, acuerdo 8 de sesión ordinaria JD 030/2023 efectuada el día 16 de agosto de 2023, que indica textualmente:

"**ACUERDO 8.** Se conoce el oficio SM-771-2023 remitido por la Sra. Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, se aprueba informa al honorable Concejo Municipal de Esparza, que, de acuerdo a la solicitud de información sobre los gastos de 84 millones de colones, es importante hacer de su conocimiento de manera atenta lo siguiente: 1-El rubro al que se hace referencia de los 84 millones de colones corresponde a erogaciones para atender los gastos de remuneraciones, y operación, donde se incluyen servicios públicos, servicios contables, servicios de ingeniería, sistema Décsis, entre otros. 2-Conforme la presentación realizada al honorable Concejo Municipal de Esparza, el rubro

en consulta se realizó bajo el Plan de Inversiones 2024, tomando como base una proyección de gastos de 252 millones de colones, rubro general donde se incluyó principalmente las necesidades de las diferentes asociaciones deportivas adscritas al Comité, por los que el detalle sobre el gasto administrativo y operativo del CCDRE debe ajustar conforme el presupuesto real del Comité para el año 2024 que ronda los 150 millones de colones aproximadamente, presupuesto que debe ser aprobado por ese Comité para realizar el registro correspondiente ante la Contraloría General de la República y remitir el Presupuesto Ordinario 2024 al Concejo Municipal de Esparza donde se tendrá información presupuestaria más aterrizada a la realidad presupuestaria del CCDRE. ACUERDO EN FIRME." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CCDRE-S-2023-245 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, y se traslada copia a la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce Circular IFED-003-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Mariela Castro Ávila, Encargada de Formación en Democracia, Tribunal Supremo de Elecciones; texto que se transcribe a continuación:

"Para el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones es un placer poner a su disposición el Fichero Cantonal que ofrece un panorama general de cada cantón de Costa Rica, abriendo una oportunidad de análisis y de debate a partir de datos concretos.

El documento reúne, para cada cantón del país, veinte indicadores de características sociodemográficas, de comportamiento electoral, de desarrollo socioeconómico, de poblaciones específicas como niñez y población adulta mayor, de ocurrencia de delitos y de gestión de servicios municipales." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se da por recibida la Circular IFED-003-2023 de la Encargada de Formación en Democracia, Tribunal Supremo de Elecciones, y el documento enviado queda en la Secretaría del Concejo.

3- Se conoce nota AL-DBB-OFI-165-2023 de fecha de 29 agosto de 2023, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dinorah Baquero Barquero, Diputada PLN; texto que se transcribe a continuación:

"Hemos revisado el Proyecto de Ley No.23.635, de "Aprobación del contrato de préstamo N°2317 que financiará el Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica", presentado por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación.

En la revisión no hemos encontrado vicios de fondo o de forma que impidan su aprobación, por lo cual cuando tenga que contribuir con mi voto en la aprobación de ese contrato, si viene al caso haré los comentarios, observaciones o reparos procedentes, con el ánimo de propiciar su trámite afirmativo." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida AL-DBB-OFI-165-2023 de la diputada Dinorah Baquero Barquero y se le agradece por la respuesta brindada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota AME-409-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal, del señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 inciso i) y 104, 106 del Código Municipal, me permito dentro del término de la ley, adjuntar el Plan Anual Operativo y proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2024, lo anterior para su respectivo análisis y posterior remisión al ente contralor, asciende por un monto total de ¢ 5.941.748.380,97

Respecto al mismo realizo las siguientes observaciones:

1. **Observaciones respecto a los ingresos:**

- *Evaluación Directa*
- *Promedio Simple*
- *Tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados*
- *Información de terceros*

Cada método ha sido aplicado de acuerdo a la naturaleza y características propias de cada partida de ingresos y se han aplicado índices de morosidad promedio de los últimos cinco años para proyectar la recaudación de las sumas que se pondrán al cobro en el año 2024 con el fin de obtener datos confiables.

2. Observaciones respecto a los egresos:

2.1. Los gastos administrativos representan un 39.5% de los ingresos ordinarios, encontrándose por debajo del límite del 40% que establece el artículo 102 del Código Municipal.

2.2. Se incluye una provisión de aumentos salariales de un 1.5% según AME-TH-123-2023.

2.3. Se incluye aumento en las dietas del Concejo Municipal, un 2,51% conforme lo establecido en el Artículo 30 del Código Municipal y de acuerdo con el crecimiento del presupuesto.

2.4. Se incluye la suma de ¢ 90.862.736,93 para el pago de los intereses y ¢ 62.417.443,79 para el pago de amortización correspondiente al pago de los créditos que se tramito ante el IFAM para: la construcción del Palacio Municipal, y Encauzamiento de aguas pluviales y escorrentía en el sector Marañonal, Esparza.

Se incluyen recursos en:

- Programa I en actividades ordinarias de la administración general, registro de deudas, fondos y transferencias, administración de inversiones propias, y recursos auditoria.

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 730 988 793,22
ACTIVIDAD 02: AUDITORÍA	123 899 043,69
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	128 875 000,00
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	557 923 247,16

- Servicios comunales del Programa II con sus respectivas actividades ordinarias por la prestación de los servicios.

SERVICIO 01: ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	153 091 321,36
SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA	440 564 927,48
SERVICIO 03: MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	10 750 891,52
SERVICIO 04: CEMENTERIOS	62 786 862,66
SERVICIO 05: PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	130 130 612,43
SERVICIO 07: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	56 661 641,33
SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	146 648 972,23
SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	391 268 290,61
SERVICIO 15: MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	32 483 663,81
SERVICIO 17: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	57 919 564,46
SERVICIO 23: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	35 000 000,00
SERVICIO 25: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	94 054 233,81
SERVICIO 27: DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	13 742 340,72
SERVICIO 28: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	34 000 000,00

- Recursos del Programa III:

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**1 093 821 580,45**
Actividad 01: UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL Ley 8114 (UT01-GR18)	454 322 400,73
Proyecto 02: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA LEY 8114 (UT02)	118 140 000,00
Proyecto 03: BACHEO CALLES DEL CANTÓN LEY 8114 (UT03)	35 000 000,00
Proyecto 04: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114 (UT04)	150 000 000,00
Proyecto 05: ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114 (UT05)	35 000 000,00
Proyecto 06: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA (UT06)	33 230 548,26
Proyecto 07: DEMARCACION VIAL LEY 8114 (UT07)	20 000 000,00
Proyecto 08: CONTROL DE CALIDAD (UT08)	5 000 000,00

	Proyecto 09: MEJORAM CONSTR ACERA PEATONAL Y ENCAUZA AGUAS PLUVIALES EN MARANONAL CALLE 19 LEY 8461(UT09)	12 741 311,63
	Proyecto 10: MEJOR SUPERF RUEDO CAMI 6-02-063 ENT13 MOLLEJON ENT5 SJUAN GD CBAMBU MED COLOCA CARP ASFALT LEY 8461 (UT10)	5 000 000,00
	Proyecto 11: MEJOR SUPERF RUEDO CAMINO 6-02-013 ENTN622 JUANILA ENT5 SJ GR MEDI COLOCACN CARPETA ASFALT LEY 8461 (UT11)	10 000 000,00
	Proyecto 12: CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL DISTRITO DE SAN RAFAEL, LEY 8461 (UT12)	17 924 998,47
	Proyecto 13: CONSTRUCCION DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN GUADALUPE, LEY 8461 (UT13)	3 000 000,00
	Proyecto 14: MEJORAMIENTO EN ENCAUZAMIENTO Y ACERAS DEL DISTRITO DE CALDERA, LEY 8461 (UT14)	17 232 847,83
	Proyecto 15: REPARAC. Y MEJORA DEL SIST. CORDÓN Y CAÑO DEL SECTOR 09 MOJÓN CALLE 18, 16 Y AV. 10 (10% SERV) (GS08)	18 500 000,00
	Proyecto 16: COMPRA INST Y MANTEN PARA SENALIZAC VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS INTERES PUB LEY8461 (UT16)	7 500 000,00
	Proyecto 17: CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976 (UT17)	24 600 000,00
	Proyecto 18: ENCAUZAMIENTOS PLUVIALES CONTIGUO A LA ZONA MARITIMO TERRESTRE LEY 6043 (UT18)	7 916 336,19
	Proyecto 19: MEJORAMIENTO DE SUPERF DE RUEDO CALLE TIVIVES COOPERAT LEY 6043 (UT19)	20 000 000,00
	Proyecto 20: MEJORAMIENTO Y ACOND DE LA SUPERF DE RUEDO CALLE TIVIVES LEY 9829 (UT20)	30 000 000,00
	Proyecto 21: MEJORAMIENTO Y ACOND DE LA SUPERF DE RUEDO CALLE HUMO ARTIEDA LEY 9829 (UT21)	20 000 000,00
	Proyecto 22: MEJORAMIENTO Y ACOND DE LA SUPERF DE RUEDO CALLE MATUTE LEY 9829 (UT22)	20 000 000,00
	Proyecto 23: MEJORAMIENTO Y ACOND DE LA SUPERF DE RUEDO CALLES INTERNAS COMPLEJO DEPORT LEY 9829 (UT23)	28 713 137,34
1	**GRUPO 05: INSTALACIONES**	**73 300 000,00**
	Proyecto 01: DIS. E ILUMINACION DE CANCHA DE DEPORTES DE NANCES EN EL DISTRITO DE MACACONA LEY 8461 (GO04)	16 000 000,00
	Proyecto 02: DIS. Y CONSTRUCCION 1075 METRO LINEALES DE RED HIDRICA PARA LA CALLE LEDEZMA SAN JERONIMO LEY 8461 (GO06)	8 200 000,00
	Proyecto 03: PROYECTO DE ILUMINACION SOLAR DE LA CANCHA MULTIUSO DEL PARQUE DE MARANONAL (GS07)	15 000 000,00
	Proyecto 04: MEJORA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL (GS10)	25 900 000,00
	Proyecto 05: MEJORAM INFRAESTRUCT CANERIA CONDUCCION Y DISTRIBUCION AGUA POTABLE ACUEDUCTO SABANA BONITA LEY 8461 (GO07)	8 200 000,00
2	**GRUPO 06: OTROS PROYECTOS**	**276 202 259,89**
	Actividad 01: DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (GO01-GR10-PU01)	123 876 479,45
	Proyecto 02: PROYECCION DE LA BANDA INSTRUMENTAL LICEO EMILIANO ODIO LEY 8461 (GD08)	1 000 000,00
	Proyecto 03: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE LA ASOCIACION ESPARZANA DE VOLEIBALL (GD09)	2 000 000,00
	Proyecto 04: DESARROLL DEPORT ADQUISION IMPLEMENT FORMACION ENTRENAMIEN COMPETENC DEPOR ESPEC BALONCESTO LEY 8461 (GD10)	2 500 000,00
	Proyecto 05: PARQUE INFANTIL DE JUEGOS AL AIRE LIBRE JARDIN DE NIÑOS DELA ESCUELA MOJON LEY 8461 (GS13)	5 497 000,00
	Proyecto 06: COLOCACION DE MESAS DE PING PONG Y PANEL LUDICO INCLUSIVO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE PEREZ LEY 8461 (GD11)	2 100 000,00
	Proyecto 07: DOTACION DE MESAS DE PING PONG PARA USO DE LA ASOCIACION ESPARZANA DE TENIS DE MESA AETEME LEY 8461 (GD12)	2 000 000,00
	Proyecto 08: CREANDO SONRISAS COMPRA DE UN PLAY INFANTIL PARA LA ESCUELA DE LA RIVIERA LEY 8461 (GS14)	9 022 000,00
	Proyecto 09: ADQUISICION DE SONIDO DIGNO PARA NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA MOJON LEY 8461 (GD14)	2 000 000,00
	Proyecto 10: MEJORAS CENTRO DEPORTIVO ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461 (GD13)	1 250 000,00
3	Proyecto 11: PROYECCION DE LA BANDA INSTRUMENTAL DEL LEOM LEY 8461 (GD15)	2 000 000,00

	Proyecto 12: ADQUISICION DE EQUIPO DE AUDIO PARA LA ESCUELA HERIBERTO ZELEDON RODRIGUEZ LEY 8461 (GD16)	1 500 000,00
	Proyecto 13: COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISCIPLINA PORRISMO ASOC DEPOR PORRISMO ESPARZA (ADEPOES) LEY 8461 (GD17)	1 000 000,00
	Proyecto 14: DOTACION MESAS PIN PON PARA ASOCIACION ESPARZANA TENIS DE MESA (AETEME) Y SU DESARR CANTON LEY 8461 (GD19)	1 000 000,00
	Proyecto 15: COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISCIPLINA DEL VOLLEYBALL PARA USO ASOCIACION ESPARZANA VOLLEYBALL (GD18)	1 000 000,00
	Proyecto 16: COMPRA DE TOLDOS PARA LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL DISTRITO MACACONA LEY 8461 (GD20)	3 000 000,00
	Proyecto 17: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE AJEDREZ EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461(GD21)	1 000 000,00
	Proyecto 18:FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE BOXEO EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461 (GD22)	775 526,33
	Proyecto 19: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE HETEROFILIA EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461 (GD23)	1 000 000,00
	Proyecto 20:DOTACION DE EQUIPO PARA EL USO DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA BRUSELAS LEY 8461 (GD24)	1 000 000,00
	Proyecto 21: COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA EL SALON COMUNAL DE GUADALUPE LEY 8461 (GD25)	3 500 000,00
	Proyecto 22: DOTACION MESA PIN PON ASOC ESPARZANA TENIS DE MESA (AETEME) Y SU DESARROLLO CANTON SJERONIM LEY 8461 (GD26)	1 000 000,00
1	Proyecto 23: PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461 (GD27)	2 000 000,00
	Proyecto 24: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL ACORDE NEC POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE MESETAS ABAJO LEY 8461 (GD28)	1 000 000,00
	Proyecto 25: COMPRA DE UN PLAYGROUND PARA ESCUELA DE CAMBALACHE LEY 8461 (GD29)	2 000 000,00
	Proyecto 26:COMPRA MATERIALES EDUCACION FISICA INSTAL CAMARA VIGILANCIA ALARMAS PLAYGRAUND ESC SALINAS LEY 8461 (TI08)	7 392 463,14
	Proyecto 27: CONSTRUCCION DE TAPIA PERIMETRAL DEL SALON COMUNAL DE SAN JUAN CHIQUITO LEY 8461 (GO02)	10 000 000,00
	Proyecto 28: CONTINUIDAD AL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION DEL SALON COMUNAL DE JUANILAMA DE ESPARZA LEY 8461 (GO03)	5 081 757,13
	Proyecto 29: CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL EN LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN RAFAEL LEY 8461 (GO05)	6 448 500,00
	Proyecto 30: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SALON COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461 (GO08)	5 466 833,00
	Proyecto 31: REPARACION Y REMODELACION BATERIA DE BANOS DE ACUERDO A LA LEY 7600 ESCUELA DE CALDERA LEY 8461 (GO09)	4 900 000,00
	Proyecto 32:COMPRA DE PINTURA PARA PINTAR EL EBAIS COSTERO 4 DE SALINAS LEY 8461 (GO10)	406 653,00
	Proyecto 33:COMPRA DE ZINC PARA CAMBIO DE TECHO Y PINTURA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO Y MANO DE OBRA LEY 8461 (GO11)	5 285 047,84
	Proyecto 34: CONSTRUCCION DE 12 NICHOS EN LA III ETAPA SECTOR F CEMENTERIO DE LA 3 MARIAS (GS11)	20 000 000,00
	Proyecto 35: COMPRA Y COLOCACION DE PARQUE DE JUEGOS INFANTILES EN LA COMUNIDAD DE LOS CEDROS LEY 8461 (GS12)	9 000 000,00
	Proyecto 36: SEGUNDA ETAPA CIERRE PERIMETRAL Y ACERA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CERRILLOS LEY 8461 (GO12)	8 200 000,00
	Proyecto 37: CONSTRUCCION DE TAPIAS EN LAS AREAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA HUGO MILET CARRANZA LEY 9829	20 000 000,00
2	**GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES**	**297 635 134,15**
	Proyecto 01: 20% FONDO PAGO MEJORAS ZONA MARÍTIMO-TERRESTRE LEY 6043 (PL02)	20 200 000,00
	Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461 (PL03)	5 000 061,63
	Proyecto 03:ADQUISICION CAMION RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS (GS09)	72 435 072,52
	Proyecto 04: COMPRA INFRAESTRUCT PARA ALBERGAR EL PROYEC CASA PARA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY9829	140 000 000,00
	Proyecto 05: COMPRA DE TERRENO CONTIGUO AREAS COMUNALES DIST S JERONIMO LEY 9829	60 000 000,00
3		

Dentro de este programa, se consideran los recursos de:

- Unidad técnica de gestión vial según acuerdo según acuerdo del Concejo Municipal aprobado en Acta N°256-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el 17 de julio del dos mil veintitrés, Artículo VIII, inciso 3 (SM-691-2023), Acta N°260-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el 31 de julio del dos mil veintitrés, Artículo III, inciso 5 (SM-747-2023).
- Audiencia pública de los Concejos de Distrito del Cantón de Esparza acuerdo tomado SM-576-2023 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en acta N°253-203 de sesión ordinaria, efectuada el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, articulo II, inciso 1.
- Recursos según Código Municipal artículo 83 "... (10%) de utilidad para su desarrollo …" de los servicios
- Proyectos del Ministerio de Gobernación y Policía según ley 9829 (Impuesto sobre el Cemento), también ley 6043y Otros fondos de inversión.

Además, por partida y sub partida por objeto del gasto, en los respectivos programas presupuestarios y el resumen institucional y por Clasificación Económica del gasto, plantilla para presentación de la Información Plurianual.

Se solicita con todo respeto al Concejo Municipal convocar a sesión extraordinaria para la discusión y aprobación de este presupuesto, según artículo 105 del Código Municipal." **Hasta aquí la transcripción**

Sr. Presidente Municipal: Sería trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Tal vez doña Karol como presidenta de la comisión de una vez nos convoque a la comisión para que el señor alcalde convoque a el gabinete que vendrá a exponerlo a la comisión.

La señora presidenta de la Comisión convoca para el día miércoles 06 de septiembre a las 5:30 p.m.

Indica el señor Presidente Municipal que de una vez se convoca a sesión extraordinaria para el viernes 08 de septiembre a las 6:30 p.m.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-409-2023 de la Alcaldía y el Plan Anual Operativo y proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2024, y se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen, se convoca a la Comisión para el miércoles 06 de septiembre a las 5:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Asimismo, se convoca a sesión extraordinaria el viernes 08 de septiembre de 2023, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota AI-OE-141-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Remisión de informe final de los resultados del estudio de auditoría de Carácter Especial en la Unidad de Catastro, INFAI-CE-02-2023.**

De conformidad con las actividades programadas en nuestro Plan de Trabajo, la Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones y competencias, le corresponde llevar a cabo proyectos de auditoría sobre riesgo, control y dirección, así como asesorar al Jerarca y advertir en general a la Administración Activa en estas materias.

Le corresponde a las Municipalidades del país llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el desarrollo, actualización y conservación de los bienes inmuebles y componente urbano y rural y catastral situados dentro del cantón, la Unidad de Catastro

Municipal, es la encargada otorgar el Visado Municipal de Plano Catastrado.

En este sentido, me permito remitir el informe **INFAI-CE-02-2023,** el cual contiene los resultados finales sobre la evaluación de la gestión de la oficina de Catastro Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-141-2023 y el INFAI-CE-02-2023 de la Auditoría Interna, y se traslada a la Comisión Especial de los Mecanismos de Control Interno y Procedimientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota AI-OE-142-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Convocatoria a presentación de borrador el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la implementación de la Gestión para Resultados.**

La contraloría General de la República, mediante oficio Nº 16775 (DFOE-IAF-0267) del 14 de octubre, 2022 cursó invitación a participar en el proyecto Gestión para Resultados con el objetivo de potenciar esfuerzos coordinados entre las Auditorías Internas del Sector Público y la Contraloría General (CGR) periodo 2023, con el fin de evaluar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el municipio

En Virtud de lo anterior, se incorporó en nuestro Plan de Trabajo 2023 un estudio sobre la Gestión para Resultados el cual busca determinar si la gestión de la Municipalidad de Esparza, para el cumplimiento de sus fines, se realiza bajo el enfoque para resultados conforme a lo dispuesto en el marco normativo y prácticas aplicables, con el fin de satisfacer las necesidades de la población objetivo, mediante la gestión de la cultura, el análisis de las estrategias y la orientación de acciones hacia la generación de efectos e impactos; por lo que, como parte de los procesos establecidos por la Auditoría Interna y en cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se invita a la presentación de los resultados del estudio de **Auditoría de Carácter Especial sobre la implementación de la Gestión para Resultados en la Municipalidad de Esparza**, el próximo miércoles 6 de setiembre 2023 en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal a las 9:00 hrs." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-142-2023 de la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota DE-E-188-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, dirigida a Autoridades Locales del todo el país, por la MBA. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales apoyando al Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible de la UNA, junto con la Asociación Iberoamericana de Financiación Local (AIFIL), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), y la División de Gestión Fiscal del BID, con el apoyo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Cooperación Española y la Unión Europea les invitamos a la XII Jornadas Iberoamericana de Financiación Local a realizarse el 5 y 6 de setiembre de 2023 en el Auditorio del CINPE, Campus Benjamín Núñez Universidad Nacional

En este evento contaremos con la participación de expositores de países como Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Costa Rica, y España y estaríamos altamente complacidos de que usted nos pueda acompañar"

Dar por recibida la nota DE-E-188-2023 de la UNGL.

8- Se conoce nota 1100-109-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Yendry García Chavarría, Coordinadora de División Distribución y Comercialización Operación y Mantenimiento Región Chorotega del ICE; donde brinda respuesta al oficio SM-757-2023, explica las características sobre la red que alimenta el sector de San Rafael, Guadalupe y Salitral, e indica que están realizando estudios con el fin de mejorar la calidad de la red y mejorar los respaldos.

Síndico Luis Pérez Palma: Me parece bien eso, ocupo que me den copia, pero también a como uno molesta también hay que agradecer, en estos días entraron a San Rafael y están derramando todos los palos que están pegando en los cables.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo he querido mandar al ICE a decir que me preocupa el tramo de San Juan Chiquito por la calle nueva a la Calderón, se

suponía que iban a hacer el alumbrado público ahí, pero ya lleva bastante tiempo y nada de alumbrado público y es un lugar muy oscuro, dicen que ha habido asaltos, una señora me estaba comentando. Entonces a ver la posibilidad de que el ICE ponga el alumbrado público, que se suponía que tenía que poner, que no lo ha puesto en la calle esa nueva de San Juan Chiquito a la Calderón.
Sr. Luis Pérez: Para también tomar en cuenta, siempre pasa lo mismo ellos derraman, pero dejan las ramas en las rondas, entonces para ver si pueden quitar esas ramas o a ver que se hace. Me dijo un muchacho la vez pasada que eso le tocaba el dueño, pero no creo porque si ellos están derramando y lo tiran a la ronda serían ellos lo que se hagan responsables.
Sr. Presidente Municipal: Sí, sobre las ramas hemos tomado varios acuerdos, cada vez que derraman yo recuerdo 2 o 3 acuerdos que hemos tomado en diferentes oportunidades sobre el tema de las ramas.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota 1100-109-2023 del ICE, y se traslada copia del Concejo de Distrito San Rafael. Asimismo, solicitar al ICE el alumbrado público en ese sector entre la calle de San Juan Chiquito hacia la Cima del Cielo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota 1110-110-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Yendry García Chavarría, Coordinadora de División Distribución y Comercialización Operación y Mantenimiento Región Chorotega del ICE; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Respuesta oficio SM-756-2023 solicitud de estudio, Caso N.o 2023-20-260.**
En atención a su oficio SM-756-2023 referido a solicitud de alumbrado público en calle que comunica Salinas con Cambalache hasta la entrada a Villa Nueva, al respecto le informamos que, según estudio realizado se requiere instalar 17 postes, 17 luminarias y extensión de aproximadamente 900m de red.
La obra será incluida en el programa de Alumbrado Público y el trabajo se realizará de acuerdo con la lista de obras pendientes, según el orden de solicitud y disponibilidad de materiales.
En caso de requerir información adicional, con mucho gusto lo atenderemos, a los teléfonos 2001-0626 y 2000-7242 o a los correos electrónicos casiri@ice.go.cr y oariasar@ice.go.cr, con el señor Carlos Sirias Cantillano y el señor Oscar Arias Arias haciendo referencia al caso No. 2023-20-260." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Presidente Municipal: La recomendación es a don Cornelio mantenerse alerta y si pasa un par de meses traiga el tema otra vez y lo volvemos a hacer eco acá en el Concejo, lo votamos en los términos y le ponemos copia al distrito de Caldera.
SE ACUERDA: Recomendar al síndico Cornelio Benavides Céspedes estar pendiente con respecto a ese tema, y en caso de que pasen algunos meses y no haya sido atendido, lo vuelva a presentar a este Concejo, con el fin de volverlo a retomar. Remitir copia al Concejo Distrito de Caldera**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota AGC-1200-1644-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidiette Arias Mora, Área Desarrollo Barranca, ICE; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Respuesta solicitud de estudio. Caso N.° 2023-20-261**
En atención a su oficio SM-740-2023 referido a solicitud de alumbrado público en Varios sitios del cantón de Esparza, al respecto le informamos que en razón que, para determinar el alcance de las necesidades, se requiere realizar inspección en el campo, así como un estudio y análisis técnico, por lo que estaremos incluyendo en programa de inspección, y una vez se defina lo que corresponda, le brindaremos la información por este medio." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AGC-1200-1644-2023 del ICE y este Concejo Municipal estará atento sobre este tema**. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota DM-TC-2023-3106 de fecha 30 de agosto de 2023, dirigida al Viceministro de Infraestructura del MOPT, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Pablo Zeledón Quesada, Jefe de Despacho del MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"**Traslado de Correspondencia ASUNTO: Oficio SM-828-2023, de fecha 22 de agosto de 2023**, suscrito por la señora Margott León Vásquez, en condición de Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por ese Concejo en el Acta N° 263-2023, de Sesión Ordinaria, efectuada el quince de agosto de dos mil veintitrés. Artículo IV, inciso I.

Al respecto, siguiendo instrucciones superiores y debidamente autorizado, se adjunta copia del documento indicado en el asunto; a efectos de atender conforme a las competencias de su representada y con el fin de dar seguimiento a lo anterior **Favor brindar respuesta al interesado (a), con copla a este Despacho.**" **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Presidente Municipal: A veces la gente no sabe los trámites que se hacen, esto no le toca a la municipalidad, pero los síndicos dan seguimiento y la municipalidad hace la coordinación con las demás instituciones.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DM-TC-2023-3106 del Despacho del Ministro. Remitir copia al Concejo de Distrito de San Rafael, y se incluye copia de la nota en el expediente de CONAVI**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota DVOP-DI-DV-PV-TC-2023-9422 de fecha 21 de agosto de 2023, dirigida al Jefe Inspección Vial y Demoliciones, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Eyden Ajoy Arnáez, Subdirector Diseño de Vías, MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Invasión en el derecho de vía ruta 1 y ruta 23.**

Por este medio se íes remite Traslado de correspondencia por parte de la MUNICIPALIDAD DE ESPARZA con referencia a los oficios SM-703-2023 y SM 791-2023, suscrito por Margott León Vásquez secretaria del Consejo Municipal, donde se detecta invasión en el derecho de vía de la ruta 1 y ruta 23." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DVOP-DI-DV-PV-TC-2023-9422 del Departamento de Previsión Vial, MOPT. Remitir copia al Concejo de Distrito de Macacona. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 29 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité de Caminos de la Ciudadela Jorge Vélez; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio Yo Roxana Vasques Campos presidenta del comité de comité de caminos y habitante de la comunidad Jorge Vélez expongo mi preocupación con base al acta de notificación emitida por la Municipalidad de Esparza el día 06 de octubre del 2022 donde expone los oficios número CNE-UIAR-INF-0124-2022 y el oficio CNE-UIAR-INF-0842-2022 emitidos por la Comisión Nacional de Emergencia a la comunidad, donde hasta el día de hoy seguimos observando los problemas a causa de las aguas fluviales, afectando las calles públicas de todas las terrazas.

De ante mano agradecería una pronta respuesta ante mi preocupación y la de los vecinos, por los eventos que ha estado aconteciendo y por los que pueden darse en cualquier momento. Adjunto copia del acta 06-10-2022, Carta del 19-08-2022, Fotos actuales, video." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo traía eso como uno de los asuntos urgentes, pero tengo dos. Los vecinos dicen que la finca o el terreno que está a la par de la calle que hizo la municipalidad está desaguando en esa calle, entonces lo que está haciendo es socavando la calle y dejándola en mal estado.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota a la Administración para que rinda un informe a este Concejo Municipal. Remitir copia a la Junta Vial Cantonal y al Concejo de Distrito Espíritu Santo**. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota DREP-SCE08-LE-167-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Miley Salazar Muñoz, Directora del Liceo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para informarles que la señora Evedyn Castillo Barrantes, cédula 202650914, quien funge como Vice Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Esparza, presentó su renuncia a dicho cargo y manifiesta que cumplirá sus funciones como Presidente hasta el día 31 de agosto del presente. Por lo tanto, según Art 21 de la SECCION III "Del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas", del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Vocal 1 actual asumirá el cargo de Vice Presidente de Junta por el período restante.

Es por lo anterior, que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la sustitución del puesto vacante únicamente por el periodo restante de la Junta Administrativa del Liceo de Esparza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Gerardo Elizondo Aguilar	**600961194**
Jonathan Sosa Montero	603580627
Tania Gabriela Araya Varela	603210226

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la señora Evedyn Castillo Barrantes cédula N° 202650914, y en su lugar se nombra al señor Gerardo Elizondo Aguilar cédula N° 1-0842-0623, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Esparza. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presente el nuevo miembro de la Junta Administrativa a la sesión ordinaria del próximo lunes 11 de septiembre, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 01 de septiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Juan Carlos Chaves Valverde, Director del Colegio Nocturno de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta Administrativa Colegio Nocturno de Esparza**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
GABRIEL GONZÁLEZ BARBOZA	6 0156 0093
GREIVIN RAUL GUTIERREZ VEGA	6 0404 0762
ANA FELICIA ELIZONDO ALVARADO	6 0100 0349

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
GLORIA ALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	6 0136 0036
IVANNIA JIMÉNEZ CHAVES	6 0296 0740
KATTIA AGUILAR QUESADA	6 0259 0381

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
ANA FELICIA ELIZONDO ALVARADO	6 0100 0349
LILIAM HERRERA ORTEGA	6 0123 0209
GÉNESIS DORMOND JIMÉNEZ	6 0422 0446

Terna Nº4	
Nombre	**Cédula**
CARMEN ALICIA CASTRILLO CALVO	6 0245 0710
MARIANELA JARQUIN VARGAS	2 0606 0789
GLORIA ALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	6 0136 0036

Terna Nº5	
Nombre	**Cédula**
LUIS FRANCISCO CARVAJAL ORTÍZ	6 0133 0941
ASHLEY LOANA PORRAS CASTRILLO	6 0480 0459
GABRIEL GONZÁLEZ BARBOZA	6 0156 0093

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Nombrar a Gabriel González Barboza cédula N° 60156 0093, Gloria Alba Rodríguez Rodríguez cédula N° 601360036, Ana Felicia Elizondo Alvarado cédula N° 601000349, Carmen Alicia Castrillo Calvo cédula N° 602450710, Luis Francisco Carvajal Ortiz cédula N° 601330941, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Esparza. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta Administrativa a la sesión ordinaria del próximo lunes 25 de septiembre, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce nota DREPUN-SCE08-ES-OFICIO-037-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Jessica Cortes Bolaños, Directora de la Escuela Salinas; texto que se transcribe a continuación:

"Primeramente, le deseo muchos éxitos en sus labores diarias y a la vez les explico la situación; por error involuntario envíe documentación de tres personas (María Fernanda Bolaños Alvarado, Oscar Rodríguez Mejías y Dinieth Hidalgo García) para sustituir a tres miembros de junta que renunciaron, luego de juramentarlos procedí a terminar la documentación respectiva para presentarlos en la Regional, pero me percaté de que la junta se encontraba vencida desde el 12 de junio del presente año, en realidad me confundí con esa fecha. Los tres miembros de junta se juramentaron el 15 de agosto del 2023, luego de haberse vencido la Junta. Ya tengo las otras dos personas para juramentar y que así pueda quedar la junta completa; mí pregunta es la siguiente; Las tres personas que fueron juramentadas el día 15 de agosto, fecha después de hacerse vencido la junta, ¿deben volver a juramentarse? o por haberse juramentado después de la fecha de vencimiento, ¡quedan ya propuestas para la nueva Junta? Quedo atenta a su decisión y a la vez pido las disculpas del caso, de todas las implicaciones que esto conlleve y asumo la responsabilidad de mi error. Se adjunta Registro de Firmas de miembros de junta donde logra visualizarse su fecha de vencimiento." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota DREPUN-SCE08-ES-OFICIO-037-2023al Supervisor del Circuito 08, para que la información la envíe en el formato correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conocen dos notas del Concejo Municipal de Los Chiles, mediante nota SM-0643-08-2023 brinda apoyo al acuerdo tomado por este Concejo Municipal de Esparza, en Acta 259-2023, y también mediante nota SM-0658-08-2023 brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta 260-2023.

SE ACUERDA: Brindar un agradecimiento al Concejo Municipal de Los Chiles por el apoyo brindado a los acuerdos de este Concejo Municipal. Incorporar en el expediente respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. MA-SCM-2122-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 2. MA-SCM-2125-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 3. MA-SCM-2150-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Se presenta nota de fecha 28 agosto de 2023, dirigida al señor Rodrigo Moya Chacón, director del programa Acontecer Espartano y algo más Municipalidad de Esparza, por el síndico Luis Alberto Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente los suscritos, Luis Alberto Pérez Palma, portador de la cédula de identidad 6-0208-0434 y Rebeca Salas Aguilar portadora de la cédula de identidad 6-0238-0225, en calidad de síndicos titular y suplente del distrito de San Rafael e integrantes del honorable Concejo Municipal del cantón de Esparza, solicitamos ante su persona en calidad de director del programa Acontecer Espartano y Algo más, hacer válido el siguiente derecho de respuesta, mismo que está amparado en lo establecido por la Constitución Política en su artículo 29 y en el artículo 14 de la Convención Internacional de Derechos Humanos.

En declaraciones emitidas durante su programa del día 18 de agosto de 2023, en las cuales se señala "No escuchamos a los síndicos del distrito de San Rafael" "Ellos se movilizan en vehículo propio, no lo hacen por medio de transporte público", también se indica que, con relación a la problemática que aqueja a los distritos de San Rafael y San Juan en cuanto al tema del transporte público es "Parte sin novedad" indicando que no hay acciones tomadas por parte del gobierno local o nosotros mismos.

Quisiera se deje constancia, en vivo, en su programa, de los siguientes datos que refutan su opinión y generan un daño a la imagen de la labor que realizamos.

• El día 09 de junio, en sesión del Concejo Municipal, ambos síndicos presentamos una nota fechada y recibida, de parte del Concejo de Distrito de San Rafael, donde se manifiesta nuestra preocupación por el abandono del empresario, quien tenía a cargo la concesión de la Ruta 621, externando nuestra molestia con relación a que los habitantes de esta zona no contaban con alternativas de transporte que no sean taxi, lo cual se convierte en un gasto oneroso para los habitantes del distrito. De esta forma elevamos nuestra solicitud al Consejo de Transporte Público para que se asignara a otra empresa a la mayor brevedad posible. La nota cuenta con el respaldo y la firma de ciudadanos, habitantes del distrito y de la cual le adjunto copia.

• El día 16 de junio de 2023, el Concejo Municipal de Esparza, mediante el oficio SM-538-2023 envía al Consejo de Transporte Público una extensa nota en la cual se externa a dicha institución, la problemática que está pasando no solo el distrito de San Rafael, si no el problema generalizado que representa el abandono de esta línea autobusera.

• Como resultado de esta primera gestión, la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos ARESEP, cita con fecha de 15 de junio, por medio de la plataforma virtual Teams, a una reunión pública, cuyo objetivo era realizar una asesoría especializada para los usuarios de la ruta #621.

• Con fecha de 22 de junio de 2023, se recibe en el Concejo Municipal de Esparza el oficio OF-1993-DGAU-2023 por parte de la ARESEP, en la cual se establecen los resultados de la sesión virtual realizada, también se establece la urgencia de atender la problemática planteada, la misma es dirigida por parte del Concejo de Distrito a Valeria Chacón Bolivar, funcionaria del CTP, para presionar a dicha entidad y que se otorgue un permiso temporal o concesión definitiva.

• Con fecha de 03 de julio de 2023, el Concejo Municipal da por conocido el oficio OF-1923-DGAU-2023 de ARESEP y acuerda dar un voto de apoyo al oficio emitido, a razón de ejercer presión a dicha entidad.
Como queda evidenciado, las acciones y la preocupación nuestra, como síndicos en este y otros temas es constante, nuestras acciones deben ir apegadas por la vía del debido proceso administrativo. Es incorrecta y sesgada la percepción que usted, mediante su programa comunica a la población, indicando que "No se escucha nada", refiriéndose a la poca o nula gestión que estos servidores realizan en pro de nuestro distrito.
Agradecemos que este derecho de respuesta se emita en las mismas condiciones en que se generó su opinión y que se aclare respectivamente a la población." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Síndico Luis Alberto Pérez: Buenas noches, tengan todos de nuevo. Yo ahí tengo un video que grabé de la sesión del día que hablamos aquí nosotros, entonces yo quiero que me lo me lo pasen por favor ahí. Por lo que se muestra el video indicado. Una vez finalizado el video el señor Presidente Municipal pregunta a los compañeros si quieren añadir algo, la síndica Ilianette Picado Sánchez solicita la palabra.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: Yo quisiera que quede claro que no es hoy que se está tocando el tema, que no es por presión ni nada por el estilo que se está tocando el tema, que quede claro que tanto los síndicos de San Juan como los síndicos de San Rafael hemos estado trabajando y preguntando sobre esto, que hemos estado enviando correos y dándole seguimiento, de hecho yo ya he enviado tres correos, me dijeron que esta semana iban a ver qué era lo que contestaba el CTP, igual que los compañeros de San Rafael. Que quede claro que no es por presión de nadie, ni porque hoy se habló la semana pasada, se viene a hablar eso, que esto es algo que se ha estado trabajando desde antes que se dio, que cuando el enlace se mandó para la reunión virtual muchas personas no se conectaron, fuimos muy pocos los que nos conectamos, hicimos presión. Sí, lo quiero dejar así, pero bien recalcado, porque hay veces simplemente dicen que los síndicos no hacen las cosas y que porque alguien presiona nosotros volvemos a hacer algo, entonces no es así, hemos dado la lucha los síndicos tanto de San Juan como de San Rafael por eso y hemos estado esperando respuesta, hemos mandado correos y hemos estado detrás de todo eso. Entonces sí lo quiero dejar así, pero bien en el papel, sobre la mesa, para que después no tengamos malos entendidos porque simplemente después dicen que es porque presionados se hacen las cosas, no, los síndicos no necesitamos que se nos presionen de esa manera, nosotros sabemos qué es lo que tenemos que hacer, para eso estamos aquí y siempre lo hemos hecho con el corazón.
Sr. Luis Pérez: Para dejar claro ahí mi derecho de respuesta, nosotros traemos este tema aquí en la sesión y ahí puse el video para que quede claro que sí estamos luchando por el problema del servicio de transporte público para San Rafael. Gracias.
Síndico Cristian Badilla Barrantes: Yo siento que cuando uno es periodista uno tiene que grabar todo porque se cortó la transmisión de Acontecer Espartano en el momento que leyeron eso, y eso no tiene que ser así, tienen que presentarlo porque el periodismo, tiene que ser abierto y conciso, cuando usted habla y si usted se abstiene de lo que habla tiene que ser claro y conciso con lo que hace.
Sr. Presidente Municipal: Si les parece podemos tomar un acuerdo respetuoso al señor Rodrigo Moya Chacón, quien cubre las sesiones del Concejo a publicar el derecho de respuesta incoado por los síndicos del distrito de San Rafael. Si les parece en esos términos, don Asdrúbal quiere agregar algo más.
Sr. Alcalde: Comparto completamente el derecho de respuesta que están solicitando los síndicos respectivos en razón de que una comunicadora debe reflejar lo que verdaderamente se desarrolla en el seno de este Concejo que a

veces está tergiversando la información de lo que aquí se dice, igualmente, creo que cuando se citaron a la reunión con ARESEP, la incorporación de la gente en la necesidad que tienen fue muy poca la participación y ARESEP lo que hace es precisamente orientar a la ciudadanía para que presente hasta las instancias correspondientes lo que están ameritando cuando se trata de un servicio público y en este caso es el servicio público de buses de San Rafael, San Juan, Esparza. Obviamente, esto ha generado un impacto en las necesidades de la población. Hoy muchos tienen que solicitar transporte de otra naturaleza lo cual ha venido a encarecer su modus vivendi dentro de ese territorio y si hemos sido enfáticos en solicitar el CTP agilizar el trámite para poder volver a que esta línea opere a la brevedad posible, con el fin de que se le solucione esa necesidad que tienen los habitantes de esos distritos, por la cual transita dicha línea, y por eso este Concejo también ha sido diligente en apoyar todas las acciones que han emprendido tanto los síndicos como la ciudadanía en razón de hacer la mayor presión al Gobierno de la República en manos del CTP para que a la mayor brevedad posible solucione este problema que ya se viene gestando por varios meses y la gente sigue teniendo el mismo problema.

Igualmente, lo del derecho de respuesta viene a respaldar las acciones que se han tomado tanto de los compañeros síndicos como este Concejo Municipal, también en hacer sentir esa gran necesidad que tienen esos esparzanos en esos dos distritos, no solamente los dos distritos, porque al final vienen hacia Esparza o dan la vuelta por Nances y toca varios distritos, Macacona y Espíritu Santo. Entonces, instaría a esa empresa comunicadora si es que así está constituida, para que lo que transmita el público sea la realidad y no situaciones que vengan a generar una información tergiversada, y como dijo Ilianette, no estamos emitiendo un derecho de respuesta por presión de nadie, sino porque simplemente las cosas están haciendo y estamos esperando los resultados del CTP en el mayor corto plazo posible.

SE ACUERDA: Solicitar don todo respeto al señor Rodrigo Moya Chacón, quien cubre las sesiones del Concejo, publicar el derecho de respuesta incoado por los síndicos del distrito de San Rafael. Se incluyen los comentarios realizados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidora Fiorella Ramírez Silva: En el Concejo pasado se habló de que el agua de Artieda tenía hierro y manganeso y que iban a abrir una comunicación de Humo hacia Artieda para mandar agua, entonces yo lo que le pido al AyA, es que pensar en perforar pozos que es lo mismo que traer esa agua que tal vez sean los mismos costos, eso es lo que quiero saber que nos diga qué porcentaje de hierro y manganeso hay. Yo sé que no es tanto para la salud, sino que el olor es fétido, si hay mucho hierro lo que se hace es que mancha la ropa de color café y el olor más que todo, porque si se combina con el cloro es peor. Por eso me gustaría que nos dijera cuánto porcentaje tiene, y después que comuniquen por qué se llevaron el tanque de captación de Artieda, habían tres tanques que se necesitaban y se los llevaron, y que digan para qué y por qué?

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud realizad por la regidora Fiorella Ramírez Silva, de solicitar al AyA informar que porcentaje de hierro y manganeso tiene el agua. Asimismo, comunicar por qué motivo se llevaron el tanque de captación de Artieda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial Zona Marítimo Terrestre, miembros presentes: Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes, regidor suplente Douglas Arces Solís, regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, sindico propietario Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

“**Dictamen Comisión Zona Marítimo Terrestre**

Al ser las diecisiete con quince minutos da inicio la sesión de dicha Comisión, presentes: Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes, regidor suplente Douglas Arces Solís, regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, sindico propietario Cornelio Benavides, funcionaria municipal Mariela Cruz Pérez.

AGENDA.

- ✓ Revisar Caso Ana Patricia Mayorga Arias cedula 9-0029-0374 se revisan los oficios SM-612-023 y el GOT-ZMT-073-2023.
- ✓ Revisar Caso Graciela Montero Morales cedula 6-0262-0168 se revisan nota y oficio SM-5016-2022.
- ✓ Revisar Caso Marco Antonio Campos Rodríguez cedula: 4-0091-0980 se revisa nota y oficios GOT-ZLMT-091-2023 y el AME-372-202.
- ✓ Revisar Caso Marco Horacio Zarate Rodríguez 4-0101-0461 GOT-ZML-076-2023 y SM-654-2023.

Acuerdo #1

Denegar la solicitud de uso de suelo debido a que la propiedad esta dentro de una propiedad inscrita ante el Registro de la Propiedad.

Acuerdo #2

Se recomienda aceptar la renuncia de la señora Graciela Montero Morales en los términos encontrados en el expediente.

Acuerdo #3

Se recomienda al Concejo Municipal no otorgar el uso de suelo ya que no se encuentra dentro de las facultades de la Municipalidad de Esparza.

Acuerdo#4

Se recomienda al Concejo Municipal acatar lo indicado por Comité Municipal de Emergencias y el Ministerio de Salud.

Al ser las 18:00 horas se da por finalizada dicha Sesión.**" Hasta aquí la transcripción del dictamen.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial Zona Marítimo Terrestre de la siguiente manera:

1. Referente al caso de la señora Ana Patricia Arias cédula N° 9-0029-0374, denegar la solicitud de uso de suelo debido a que la propiedad está dentro de una propiedad inscrita ante el Registro de la Propiedad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

2. Aceptar la renuncia de la señora Graciela Montero Morales cédula N° 6-0262-0168, en los términos encontrados en el expediente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

3. En relación con el caso del señor Marco Antonio Campos Rodríguez cedula N° 4-0091-0980, no otorgar el uso de suelo ya que no se encuentra dentro de las facultades de la Municipalidad de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

4. Respecto al caso del señor Marco Horacio Zarate Rodríguez cédula N° 4-0101-0461, acatar lo indicado por el Comité Municipal de Emergencias y el Ministerio de Salud.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

5. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda. Remitir copia al expediente de la Comisión ZMT y al Concejo de Distrito Caldera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-148-2023 de fecha 29 de agosto de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-

CPAJUR-3059-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Gabriela Ríos Cascante, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 460 DE LA LEY 3284, CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO AL INCISO 111.2 DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 9342, CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DE 3 FEBRERO DE 2016,** ambos contentivos en el **Expediente 23.598.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La actividad económica es uno de los ejes esenciales de la sostenibilidad de un país, donde empresarios, comerciantes y usuarios juegan un rol importantísimo en el éxito de esta actividad. Como bien lo define Juan David García Vidal, director académico del grupo Libertank:

Entiendo por libertad económica la posibilidad que tenemos las personas de trabajar, producir, vender, comprar e intercambiar bienes y servicios, con responsabilidad, de forma voluntaria y sin que otros nos lo impidan, para satisfacer nuestras necesidades y las de nuestros seres queridos, buscando vivir mejor.

La libertad económica nos lleva a esa autonomía de poder satisfacer necesidades sin impedimentos, siempre en el marco del respeto al ordenamiento jurídico, sin que el mismo Estado nos trabe o dificulte nuestro derecho a ejercer el comercio. Fue así que, para facilitar este acceso al comercio, nuestro país adoptó obligatoriamente la factura electrónica en el año 2018, como un método para mejorar la recaudación fiscal y evitar la evasión fiscal. El periódico El Financiero, en nota del 19 de junio de 2019, titulada *"Costa Rica avanzó en factura electrónica en 2018 lo que otros tardaron de seis a 10 años"* informa que esta adopción de Costa Rica a la factura electrónica la colocó a la vanguardia entre los países de Latinoamérica, convirtiéndonos en líderes globales en este tipo de documentos, al lado de países como México, Brasil, Argentina, Chile y los países escandinavos.

Sin embargo, aunque el Estado ha intentado facilitar los procesos de compra y venta en el mercado, las estadísticas sobre cobros judiciales no reflejan que haya un efecto positivo, ya que, según los datos emanados del Poder Judicial, los procesos de cobros judiciales alcanzaron la cifra de 854.083, en el 2021. Aunado a esta cifra, el segundo estudio sobre la deuda morosa en el sector financiero no regulado de Costa Rica, realizado durante los primeros semestres del 2020-2021 por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), señala que el nivel de morosidad en cobro judicial subió del 10% al 12% y las deudas incobrables pasaron del 28% al 33%. Se puede deducir de estas estadísticas que muchos de estos procesos de cobro judicial llegan a ser incobrables debido a la falta de patrimonio embargable, falta de notificación a la parte demandada, falta de liquidez de los deudores o, como en el tema que nos interesa, la solicitud de requisitos por parte de los tribunales, los cuales son imposibles de cumplir para los acreedores, lo que conlleva a que los juzgados no les den el efectivo trámite a los procesos judiciales.

Actualmente existe una discrepancia de criterios entre los jueces civiles y los jueces de cobro judicial, sobre la correcta aplicación de lo indicado en los artículos 460 y 460 bis del Código de Comercio, en cuanto a la validez de la factura electrónica como título ejecutivo para la tramitación de procesos de cobro monitorio ante los estrados judiciales. La jurisprudencia de la Sala I, de la Corte Suprema de Justicia, ha establecido que los jueces de la materia no pueden tomar como válida la factura electrónica que no cumpla los presupuestos establecidos en los artículos 460 y 460 bis del Código de Comercio. Lo anterior, por cuanto ha determinado que es primordial que dicha factura esté firmada digitalmente por el deudor, sin que se puedan tomar como medio probatorio los comprobantes y medios electrónicos actuales, como las notificaciones de recibido emitidas por correo electrónico o algún otro medio digital.

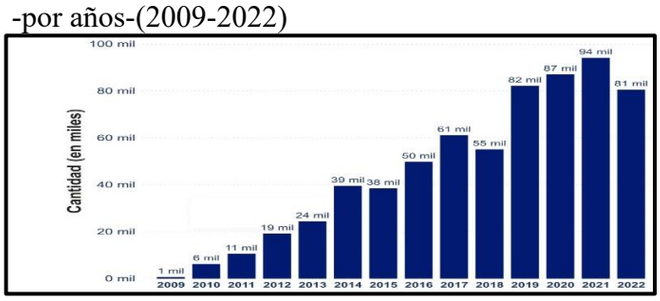
A la fecha, tal y como se observa en el gráfico 1, se han emitido aproximadamente 648.000 certificados digitales para uso de la firma digital, según estadísticas publicadas en el portal electrónico del Banco Central de Costa Rica. Esto significa que, aproximadamente, un 12% de la población ha accedido a la utilización de este procedimiento electrónico de firma de

documentos, lo que refleja que la firma digital no ha llegado a ser una herramienta de uso masivo, por lo cual su obligatoriedad para dar fuerza probatoria a un documento es desproporcionada, improcedente e irracional.

Gráfico 1

Costa Rica: cantidad de certificados de firma digital emitidos

-por años-(2009-2022)



Fuente*:* BCCR (2022). Sitio web del Banco Central de Costa Rica. En*:* *www.bccr.fi.cr.* San José: BCCR Recuperado: 15/11/2022.

A manera de ejemplo, el Tribunal Primero Civil de San José, en la resolución N.º 828-1C, de las 13:40 horas del 6 de julio de 2018, conoció un recurso de apelación relacionado con el proceso monitorio del expediente judicial 17-001819-1338-CJ, en el cual, en primera instancia, se declaró sin lugar la demanda, en virtud de que las facturas electrónicas al cobro carecían de la firma del obligado del crédito. La tesis del tribunal fue que al tratarse:

(…) de un documento al cual no se le ha dado el rango de título ejecutivo por medio de la ley, como ocurren en el caso bajo estudio, es indispensable que mismo cuente con la firma del deudor, por lo que no es posible extender los efectos de una resolución como la que citada a fin de dotar de ejecutividad a esos documentos. Ninguna institución pública aun admitiendo un grado de autonomía amplio, podría suplir ni por la vía reglamentaria o vía resolución el requerimiento de ley formal propio y exclusivo de la condición de título ejecutivo. El derecho civil patrimonial en su esfera de ejecución no contempla excepción alguna, ni siquiera en el campo del Derecho Público. En definitiva, en este momento no existe ley que confiera el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica, ni tampoco los documentos base de este proceso se encuentran firmados por las demandadas, supuestos necesarios para acudir a la vía del monitorio dinerario. (…). No pretende este Tribunal desconocer el tema de los avances tecnológicos actuales que han incursionado incluso en el ámbito del tráfico mercantil, sin embargo no es posible apartarse de lo establecido en la legislación con el afán de adaptarse a los cambios modernos en las actividades del mercado, en cuanto se disponen los requisitos esenciales, para que estos documentos sean idóneos para acudir a una determinada vía judicial, debiendo acatarse dicha normativa hasta tanto no sean regulados por el legislador.(…).

Por su parte, el artículo 460 del Código de Comercio indica lo siguiente:

Artículo 460- La factura será título ejecutivo contra el comprador por la suma en descubierto, siempre y cuando cumpla con la firma de este o su mandatario debidamente autorizado. La suma consignada en una factura comercial se presume cierta y las firmas que la cubren, auténticas. En caso de constar en documento físico deberá agregarse, además, el timbre fiscal en el acto de presentarla al cobro judicial. El valor del timbre será el que correspondería a un pagaré y se cargará al deudor como gastos de cobro. También será título ejecutivo la factura electrónica, es decir, que conste en documento digital, siempre y cuando cuente con la firma digital del comprador o su mandatario debidamente autorizado, en cuyo caso, el timbre fiscal correspondiente deberá agregarse a la copia impresa de la factura digital que se aportará a la demanda junto con el respaldo digital de la original.

Como lo indicamos anteriormente, el porcentaje de personas que utilizan la firma digital es muy baja, por lo que resulta imperativo ampliar los medios por los cuales la factura electrónica tenga esa fuerza de título ejecutivo y se logre que en los procesos de cobro se cumpla el principio de justicia pronta y cumplida, para que muchos acreedores de buena fe

puedan ejercer sus derechos. Como ejemplo, es importante analizar la resolución N.º 202221869, expediente 21-001264-1164-CJ, del Juzgado de Cobro de Cartago, en la cual se rechaza de plano por no cumplir los presupuestos establecidos en el artículo 460 del Código de Comercio, lo que nos obliga a plantear y reformar dicho artículo, afín de brindar medios de uso masivo que puedan agilizar los procesos judiciales de cobro.

Es necesario e importante adicionar al inciso 111.2 del artículo 111 del Código Procesal Civil, un subinciso en el cual se incluya la factura electrónica como documento probatorio en los procesos de cobro monitorio, con el fin de reforzar lo que se pretende con la reforma del artículo 460 del Código de Comercio y dar seguridad jurídica a estos procesos judiciales.

El artículo en referencia indica, hoy en día, lo siguiente:

*Artículo 111- Monitorio dinerario […] 111.2 Títulos ejecutivos. Son títulos ejecutivos, siempre que en ellos conste la existencia de una obligación dineraria líquida y exigible: 1 El testimonio o la certificación de una escritura pública no inscribible. 2 La certificación de una escritura pública debidamente inscrita en el Registro Nacional. 3 El documento privado reconocido judicialmente. 4 La confesión judicial. 5 Las certificaciones de resoluciones judiciales firmes que establezcan la obligación de pagar una suma de dinero, cuando no procediera su cobro en el mismo proceso. 6 La prenda y la hipoteca no inscritas. 7. Toda clase de documentos que, por leyes especiales, tengan fuerza ejecutiva. […]***.***

En la era actual, cuando los sistemas y las comunicaciones electrónicas han llegado a ser primordiales para el desarrollo socioeconómico en al ámbito mundial, debemos facilitar los procedimientos y crear la legislación correspondiente para la agilización de los procesos judiciales, instancia donde los usuarios buscan la justicia pronta y cumplida, sin obstáculos que limiten su acceso. A partir de estos elementos debemos recordar que la factura comercial y la factura de servicios tienen carácter de título ejecutivo. Sin embargo, con la modernización de nuestros tiempos y la implementación de los medios digitales, la factura electrónica llegó a nuestro mercado para ser un instrumento de control y registro en la actividad económica.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene dos artículos el objetivo es el de incluir los presupuestos necesarios para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-*** *Se reforma el artículo 460 de la Ley 3284, Código de Comercio, de 30 de abril de1964. El texto es el siguiente:*

  Artículo 460- *La factura será título ejecutivo contra el comprador por la suma en descubierto, siempre y cuando cumpla con la firma de este o su mandatario, debidamente autorizado. La suma consignada en una factura comercial se presume cierta y las firmas que la cubren, auténticas.*

  En caso de constar en documento físico deberá agregarse, además, el timbre fiscal en el acto de presentarla al cobro judicial. El valor del timbre será el que correspondería a un pagaré y se cargará al deudor como gastos de cobro.

  También, será título ejecutivo la factura electrónica. Se tomará como válida la aceptación de la factura, si está firmada digitalmente por el comprador o receptor del servicio, su mandatario o por su encargado, debidamente autorizado. Igualmente, será válida y tendrá el carácter de título ejecutivo, con la aceptación de la factura mediante comprobantes electrónicos, mensajes de confirmación o cualquier otra señal equivalente que emita o envíe el deudor desde su correo electrónico o cualquier otro medio electrónico autorizado por este, y tendrán eficacia jurídica y fuerza probatoria.
- ***ARTICULO 2-*** *Se adiciona un subinciso al inciso 111.2 del artículo 111 de la Ley 9342, Código Procesal Civil, de 3 de febrero de 2016. El texto es el siguiente:*

  Artículo 111- Monitorio dinerario

  […] ***111.2- Títulos ejecutivos.*** *Son títulos ejecutivos, siempre que en ellos conste la existencia de una obligación dineraria líquida y exigible:*

  […] 8- La factura electrónica.
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa es similar al Proyecto de Ley N.º 21.679, denominado *"PROYECTO DE LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE"*, en ese sentido, se mantiene el criterio emitido con anterioridad mediante el informe GJCME-028-2021, del 04 de febrero de 2021, que señalaba lo siguiente:
"Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, desde el ámbito legal esta iniciativa podría constituir una buena oportunidad para que las micro, pequeñas y medianas empresas cuente con nuevas alternativas de financiamiento, al resolver el vacío legal que existe en la actualidad. En el ámbito propiamente municipal, no se denota alguna afectación o relación directa, más que la posible emisión de estas facturas, o el pago de las mismas, en el desarrollo normal y cotidiano de las actividades municipales"." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-148-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-149-2023 de fecha 31 de agosto de 2023; que dice:
"En atención al oficio **SM-770-2023** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 09 de agosto del 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **260-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el 31 de julio de dos mil veintitrés, Artículo N.º **III,** Inciso **13**. Trasladándome el honorable Concejo, *"la actualización del Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del CCDRE, al Gestor Jurídico del Concejo para su revisión y que emita un informe al respecto"*. En relación al traslado de este Propuesta me permito comunicarles las siguientes observaciones:
1)- Se debe incorporar el encabezado de esta propuesta, que de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, deberá incluir los datos del respectivo acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba, además de la respectiva sanción por parte de la Alcaldía.
2)- El título o nombre de la modificación se debe colocar inmediatamente después del encabezado, quedando preferiblemente de la siguiente forma: *"Modificación del Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza*".
3)- El objetivo de este proyecto de Modificación de 3 artículos del Reglamento es el de concordarlo, para que se encuentre conforme con las reformas realizadas al Código Municipal, Ley N.º 7794. La modificación consiste básicamente en corregir la numeración de los artículos del Código Municipal que se mencionan dentro del reglamento y que fueron corridos por el artículo 1° de la ley N.º 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018.
4)- Se recomienda que al ser únicamente tres artículos que se están modificando, se realice el formato de reforma de esos artículos y no la publicación integral de todo el Reglamento, no solamente por un asunto de forma, sino también por economía.
5)- En virtud de lo anterior, el proyecto de Modificación del Reglamento constaría de 3 artículos, el primero para contemplar la modificación, el segundo para que el resto del articulado permanezca igual, y el tercero para establecer la vigencia.
Por todo lo anteriormente indicado, y siendo que las modificaciones son meramente de forma, se recomienda analizar los señalamientos realizados por esta Asesoría, ya sea dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos o en el seno del Concejo Municipal antes de realizar la discusión y posterior votación de esta propuesta, la cual en caso de resultar aprobada deberá ser publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-149-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se autoriza al Lic. Olivier López, Gestor Jurídico a realizar los cambios respectivos. Instruir a la Secretaría del Concejo a coordinar lo respectivo para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-150-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPOECO-1383-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE,** ambos contentivos en el **Expediente 22.713.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-034-2022, esta Asesoría Legal se refirió al texto original de este Proyecto de Ley de la siguiente forma: *"el proyecto de ley en términos generales pareciera ser viable y beneficioso para la protección del medio ambiente ya que, al reducir el consumo de combustible fósil, se va a detener un poco la contaminación ambiental, los daños en la salud pública y el gasto de los usuarios en movilidad. En relación propiamente con las municipalidades existen algunas normas que las autorizan a realizar actos, sin embargo, en algunas de las propuestas se les impone, por lo que se debe valorar el hecho de que esas imposiciones no violenten la autonomía municipal."*.

En este nuevo texto sustitutivo se realizaron los cambios señalados en el informe anterior, los cuales mejoran el proyecto, y se optimiza la propuesta. En ese sentido se respeta la autonomía municipal establecida en la Constitución Política, en virtud de que se autoriza a las municipalidades a realizar algunos actos, ya no como una imposición, sino como una decisión de cada Gobierno Local." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-150-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-151-2023 de fecha 01 de setiembre de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPOECO-1430-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa Área, de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 1 Y DE UN NUEVO INCISO E) AL ARTÍCULO 4), AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY 6054, DE 14 DE JUNIO DE 1977, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE FERIAS Y LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE FERIAS,** ambos contentivos en el **Expediente 23.447.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La participación o asistencia a una feria ofrece ventajas desde los puntos de vista del consumidor y las empresas o instituciones que ofrecen sus servicios o productos. Desde el punto de vista del consumidor, asistir a una feria le permite obtener información sobre las nuevas temáticas, enfoques, tendencias o tecnologías que ofrece el mercado. También, facilitan el conocimiento mediante las pruebas o demostraciones que se pueden hacer, directamente, de los productos y servicios, valorar las ventajas y desventajas, comparar precios y condiciones entre toda la oferta, y contactar nuevos proveedores. Por otra parte, para los emprendedores, proveedores o empresarios pymes que participan en las ferias también se observan beneficios tangibles como la apertura de ventanas de exposición, publicidad y la ampliación del mercado destino para los productos y servicios que ofrecen en Costa Rica. Antes de la pandemia se realizaban alrededor de 40 a 60 ferias por año.

Sin embargo, al no contar con una planificación que permita la programación y calendarización previa de todas las ferias que se organizan en el país, se imposibilita el crecimiento estable y sostenido de los emprendedores, los cuales pierden esos espacios que podrían aprovecharse para exponer y vender sus productos y poner en marcha las ideas de negocio. Tampoco existe una institucionalidad activada que sirva de facilitadora de trámites y promocione las ferias a partir de una estrategia o política nacional que incluya al sector público y al sector privado, visibilice las distintas ofertas y posibilite las alianzas estratégicas entre sectores que activan la economía.

En relación con el impacto de las ferias en la economía, se ha determinado que las ferias generan riqueza para los países de Latinoamérica antes de la pandemia tal y como lo indica la agencia EFE (2021):

El sector de las ferias generó en 2019 cerca de 60.000 millones de dólares en Latinoamérica y constituye un motor económico en la región, explicó a Efe Manuel Redondo, presidente de Fira Barcelona México, una de las empresas de organización de reuniones de negocio más importante de la región. (Fuente: https://www.swissinfo.ch/spa/latinoamerica-ferias_ferias-industriales-ayudar%C3%A1n-a-la-reactivaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-de-latinoam%C3%A9rica/46381974).

Hay una gran cantidad de ferias que se realizan anualmente en Costa Rica, de temáticas y alcances distintos: automóviles, energías alternativas, vivienda, alimentación, arte, vestimentas, muebles, bodas, empleo, entre otras. A continuación, se presenta el siguiente cuadro que contiene información sobre diversas ferias nacionales que se llevan a cabo en el país:

Cuadro 1. Ferias nacionales por provincia

Provincia	**Temática de las ferias nacionales**
Guanacaste	Feria ganadera Feria del maíz Feria ambiental
Cartago	Feria del pejibaye Feria del queso Expo-café Feria verde Feria de empleo
San José	Expo-gustico Feria de la construcción Feria del libro Expo-empleo Feria del diseño y moda Feria BN-Mujer Feria Emprendor-IMAS Feria del agua Feria educativa Expo-tur Expo-vino

	Expo-shore Expo-franquicias Feria del café Feria del chicharrón Feria de ciencia y tecnología Feria Transitarte (Municipalidad de San José)
Heredia	Expo Ferretera Feria del Auto (Expo-móvil) Expotur-BNpymes
Alajuela	Feria del mueble Feria del regalo-Sarchí Feria “Hecho Aquí” Feria de las frutas Feria del chiverre
Limón	Feria del chocolate Feria de artesanos Feria del palmito

Fuente: elaboración propia. Despacho diputada Ada Acuña Castro, LNTCH.

La propuesta central de la presente iniciativa es dotar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio de las herramientas y las competencias para coordinar con las instituciones y entidades públicas y privadas la realización de las distintas ferias nacionales que se organizan anualmente en todo el territorio nacional mediante la programación y calendarización, así como con la promoción, publicidad y gestión articulada de las instituciones en aras de fortalecer la coordinación entre las instancias que organizan este tipo de eventos. La política nacional que se propone permitirá la consolidación del sector de ferias en el país, generará empleos y traerá enormes beneficios económicos al convertirse en una medida de reactivación económica estable que contará con una organización para todos los eventos del año.

En línea con lo anterior, se hace necesario también plantear la unificación y agilización de los trámites para la gestión y realización de estas ferias por lo que se dispone la obligación para el MEIC de crear un esquema de cumplimiento de requisitos sencillo y una logística general para cada tipo de feria. De esta forma, el ministerio rector de la economía, industria, comercio y turismo se convertirá en un facilitador y promotor de las ferias nacionales. El impulso hacia la planificación y gestión centralizada de las ferias por parte del MEIC implicará que las instituciones, entidades y empresas deberán coordinar sus acciones y conjuntar sus presupuestos para optimizar los recursos disponibles con el objetivo de dinamizar la economía.

En relación con la incorporación de las municipalidades en la planificación de ferias se establece una habilitación para que los gobiernos locales que así lo acuerden puedan solicitar al MEIC su inclusión en la programación y calendarización que contendrá la Política Nacional de Ferias, con el fin de aumentar sus posibilidades de éxito y el uso eficiente de los recursos que vayan a destinar para la realización de ferias a nivel local o regional. La coordinación interinstitucional con los gobiernos locales permitiría el establecimiento de estrategias y acciones para buscar economías de escala y costos de oportunidad, lograr una mejor organización y ampliar el impacto de las ferias hacia las distintas comunidades.

En síntesis, lo que se pretende con esta iniciativa de ley es lo siguiente:

1- Gestionar una planificación y programación de las ferias nacionales y poner en valor los diferentes tipos de ferias locales, regionales y nacionales.

2- Crear una Política Nacional de promoción de las ferias nacionales que incluya una calendarización y consolide al sector de ferias.

3- Facilitar las condiciones de permisos y promover el trámite único en línea tanto para las entidades públicas como privadas.

4- Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y ejecutar eficientemente los presupuestos.
5- Establecer requisitos mínimos de participación estandarizados.
6- Dinamizar la economía de primera escala y apoyar a las familias con nuevos productos que se dan a conocer en las ferias.
7- Mejorar los precios y abaratar los costos de las ferias.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa un único artículo y el objetivo es el de crear una Política Nacional de Ferias que permita la planificación y presupuestación de todas las ferias nacionales institucionales y privadas y la generación de cadenas globales de valor que vengan a impulsar la reactivación económica. Esto, a su vez, le permitirá al Estado cogenerar espacios y actividades de mercados y es una oportunidad para el desarrollo y crecimiento empresarial de pymes y emprendedores.

- ***"ARTÍCULO ÚNICO-*** *Adiciónense un inciso c) al artículo 1 y un nuevo inciso e) al artículo 4, ambos de la Ley N.º 6054, de 14 de junio de 1977, y córrase la numeración, para que en adelante se lean de la siguiente manera:*

  Artículo 1- Corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio:

  […] c) Planificar, gestionar, implementar y ejecutar de forma conjunta las partidas presupuestarias institucionales anuales destinadas, por parte del Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas y los entes locales descentralizados, destinadas a la gestión, promoción, publicidad y realización de las ferias nacionales comprendidas dentro de la Política Nacional de Ferias. Para la tramitación y otorgamiento de la autorización de las ferias deberá habilitarse el mecanismo de Ventanilla Única dentro del Ministerio de Salud, mediante el cual los ministerios e instituciones públicas involucradas deberán unificar los requisitos para que las solicitudes de habilitación sean debidamente tramitadas y resueltas en el plazo de quince días.

  Artículo 4- El Ministerio de Economía, Industria y Comercio tendrá las siguientes funciones:

  […] e) Elaborar la Política Nacional de Ferias que incluirá la programación y la calendarización anual para todas las instituciones del Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones autónomas. Las municipalidades podrán solicitar su incorporación dentro de los planes y programas de la Política Nacional de Ferias, debiendo destinar la partida presupuestaria y coordinar con el MEIC la logística y la ejecución conjunta de los recursos disponibles para la realización de la feria. Las empresas privadas que organizan ferias en distintas localidades podrán ser incluidas en los planes y calendarización de la Política Nacional de Ferias y beneficiarse de los mecanismos de publicidad y promoción cuando cumplan con los requisitos que se dispondrán en el reglamento respectivo.
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto los argumentos expuestos en la motivación de este proyecto son reales, por alguna extraña razón la única provincia excluida en la lista de las ferias fue la de Puntarenas, y recalco que resulta extraño que no se incluya, puesto que en nuestra provincia se realizan ferias tales como: *"Feria de Mariscos, Feria del Aguacate -en nuestro cantón-, Feria de Productos Pesqueros y Feria de las Artesanías"* entre otras. Ahora bien, la iniciativa es viable y evidentemente podría venir a consolidar las ferias en el país, generando mayor cantidad de empleos, lo cual pudiera reactivar la economía.

Propiamente para los Gobiernos Locales se les autoriza para solicitar al MEIC su inclusión en la programación y calendarización que contendrá la Política Nacional de Ferias, lo cual puede venir a aumentar las posibilidades de éxito y el uso eficiente de los recursos que vayan a destinar para la realización de ferias a nivel local o regional." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Sr. Alcalde: Cualquier texto que se presente a la Asamblea Legislativa tiene que llevar la exposición de motivos que es como el antecedente que fundamenta la

creación del proyecto o de la reforma a un proyecto de ley, creo que es de mala acción el hecho de no contemplar la provincia de Puntarenas entre la exposición de motivos. Si bien lo contemplan en el articulado, recuerden que cuando se discute un proyecto, cuando hay vacíos de interpretación en una ley, se pide la interpretación auténtica del legislador y la interpretación auténtica se le da lectura a todo el expediente de la presentación del mismo donde la exposición de motivos es parte del expediente. Entonces ahí creo que nosotros deberíamos pedir, con todo respeto a los señores diputados que presentaron el proyecto o a la comisión donde esté, que se revise la exposición de motivos y por lo que indicó Olivier en la provincia ya se dan algunas ferias que están establecidas, inclusive el MEIC promocionó hace escasos meses una feria que se llevó a cabo en la plaza del Pacífico, donde hubo gente de varias partes de la zona pacífico central y definitivamente creo que estos proponentes definitivamente cometen un error al no incorporar la provincia de Puntarenas, por lo que creo que más que entrar a analizar el fondo del articulado, deberíamos preocuparnos como parte de la provincia de Puntarenas, que en la exposición de motivos se incorpore la provincia máximo que esto viene a promover a pequeños emprendedores, a pequeños artesanos, a pequeños agricultores que normalmente van a sus ferias para poder ahí colocar sus productos y que definitivamente el no estar incorporados nos están invisibilizando en una futura posible interpretación real de lo que se discutió en la Asamblea Legislativa desde el inicio en su publicación tanto del proyecto como su discusión inicial, empezando por la exposición de motivos, qué es la que le da solidez a cualquier proyecto que se presente en la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA: Hacer una protesta como Concejo Municipal, por no incorporar a la provincia de Puntarenas en la exposición de motivos, y acoger el resto del informe GJCME-151-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. Incluir el comentario del señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-424-2023 de fecha 04 de septiembre 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al oficio GSP-091-2023, suscrito por el Lic. José Antonio Acevedo Alfaro, mediante el cual, remite la fase n°1 del Plan de Compostaje Municipal que consiste en la adquisición de composteras rotativas que serán otorgadas a la población.

Lo anterior, en apego a la Ley N°8839, ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Esparza 2021-2025. En cumplimiento del objetivo n°1 "Sensibilizar a la población en el manejo adecuado de residuos sólidos, meta 1.3; "Programa cantonal de aprovechamiento de residuos orgánicos". Solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal, autorizar a la Administración Municipal por medio de la Gestión de Servicios Públicos a emitir capacitaciones y entregar las composteras a quien ellos designen." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Seguidamente se da lectura a la nota GSP-091-2023, suscrita por el Gestor de Servicios Públicos, que dice:

"En apego a la Ley N°8839, ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Esparza 2021-2025. En cumplimiento del objetivo n°1 "S*ensibilizar a la población en el manejo adecuado de residuos sólidos,* meta 1.3; "*Programa cantonal de aprovechamiento de residuos orgánicos*". Se le remite la fase 1 del Plan de compostaje Municipal que consiste en la adquisición de composteras rotativas que serán otorgadas a la población mediante el siguiente procedimiento.

Primero: Que la administración adquirió para el programa de compostaje Municipal una cantidad inicial de 83 composteras con un precio unitario de ₡65,650 mediante el proceso

de contratación por demanda, 2023LD-000022-0004700001, adjudicado a la empresa, Trescientos Sesenta Grados Soluciones Verdes Sociedad Anónima.

Segundo: Las personas podrán tener acceso a las composteras mediante la realización de una solicitud digital por lo que se dispondrá de un formulario digital que será publicado en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Esparza.

La administración escogerá los entre todos los solicitantes los que cumplan con los requisitos establecidos y se le incorpora al programa de compostaje, el otorgamiento de compostera será hasta agotar existencias.

Tercero: Los requisitos que debe de cumplir todo solicitante son los siguiente:

- Impuestos municipales al día
- Poseer una finca dentro del cantón.
- Contar con dos años de antigüedad en el Programa de reciclaje municipal
- Llenar el formulario digital

Cuarto: Una vez notificadas las personas seleccionadas deberán de realizar lo siguiente.

- Llevar la capacitación de uso
- Firmar un compromiso, por medio del cual se regulan las condiciones de uso y supervisión.

Insignia Verde ambiental.

En cumplimiento del Plan Municipal para la Gestión Integral de los residuos sólidos, Esparza, 2021-2023, "*OBJETIVO 3- Promover iniciativas cantonales de manejo integral de residuos sólidos"* meta *"3.6 Creación de la mesa cantonal interinstitucional de educación ambiental"* Estrategia "*3.6.4 Crear Insignia Verde de Compromiso Ambiental como reconocimiento".*

Se crea el reconocimiento de Insignia Verde Ambiental, que será otorgado a aquellos hogares y comercios del Cantón que presenten un compromiso tangible en la reducción a la huella de carbono que genera.

Sobre los beneficios.

1) Se le otorgar un certificado de reconocimiento al hogar o comercio con la Insignia Verde Otorgada.
2) Se realizará una publicación en las redes sociales del reconocimiento, así como un video clic que será anunciado en redes sobre el compromiso y la importancia de obtener el reconocimiento.
3) En el caso de negocios se les colocara un stickers, en las afueras de la propiedad para que se reconozca como un comercio verde a nivel Cantonal.
4) Tendrán acceso a las composteras Municipales.

Se adjunta los documentos de la compostera y la insignia Verde." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Una pregunta, eso de las composteras me imagino que nació en el comité de ambiente porque nosotros habíamos hablado sobre eso. Cuántas más o menos están contando ustedes, digamos la primera cantidad, porque me imagino que eso va a seguir comprándose para que cada persona que clasifique, y la clasificación o sea ellos van a mandar una solicitud. ¿O qué? Yo sé que tienen un contrato de la persona que clasifique, pero ¿cómo lo van a hacer?

Sr. Alcalde: Los requisitos que se van a pedir, estar al día con los impuestos municipales, poseer una finca dentro del cantón, contar con 2 años de antigüedad en el programa de reciclaje municipal, llenar el formulario digital, y dice que son 83 composteras en primera instancia que se iniciaría el programa. Obviamente esto tiene que continuar porque el reglamento y la ley así lo exigen.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-424-2023 de la Alcaldía, autorizar a la Administración Municipal por medio de la Gestión de Servicios Públicos a emitir capacitaciones y entregar las composteras a quien ellos designen. Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y a los Concejos de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-422-2023 de fecha 04 de setiembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al oficio AME-TH-132-2023, suscrito por el Lic. José Didier Sosa Villalobos, solicito al honorable Concejo Municipal se autorice que la señora Marilyn Soto Carballo sea la encargada de firmar todo lo concerniente a los trámites bancarios (registro de firmas) de la Municipalidad de Esparza hasta el 02 de octubre de los corrientes; ya que el Lic. Cristopher Delgado Naranjo quien ocupa el cargo de tesorero se encuentra supliendo a la Sra. Yesenia Bolaños; Gestora Administrativa, esto por motivos de vacaciones hasta el 13 de setiembre de 2023.

Posteriormente, el Sr. Delgado Naranjo suplirá nuevamente al Sr. Widman Cruz; Gestor Financiero quien ha solicitado vacaciones a partir del día 14 de setiembre 2023 hasta el día 02 de octubre de 2023." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-422-2023 de la Alcaldía, autorizar a la señora Marilyn Soto Carballo a firmar todo lo concerniente a los trámites bancarios (registro de firmas) de la Municipalidad de Esparza hasta el 02 de octubre de los corrientes, en los términos indicados en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer una nota enviada vía correo electrónico por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Gestión Vial; que dice:

"De parte de la Gestión Vial les adjuntamos imágenes de situación que se presenta en el camino Humo 6-02-009, en el cual uno de los propietarios de finca realizó un acceso a su propiedad y no colocó alcantarillas para un adecuado funcionamiento del encauzamiento, lo cual provoca que las aguas pluviales que caen en la propiedad, bajen por el acceso realizado y la misma tome un curso en el que daña la superficie de ruedo y los vecinos usuarios se ven afectados.

Como departamento encargado de la red vial cantonal de Esparza, se nos dificulta tener control absoluto de este tipo de situaciones, ya que a diario los propietarios están construyendo entradas o realizando accesos sin haber solicitado un visto bueno de nuestro departamento y nos enteramos hasta que empiezan a dar problemas de aguas debido a la mala construcción de los mismos.

Por lo anterior queremos consultar que procede en estos casos desde el punto de vista legal, ya que ante cada problema debemos presentarnos a solucionar el daño causado, incurriendo en gasto de recursos que no se tenían proyectados para las distintas zonas donde ocurren ese tipo de situaciones.

Se debe generar un reglamento municipal para la construcción de accesos a propiedades, en el cual se establezcan sanciones?" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Ese es un correo que voy a dejar en respuesta a un tema que habían presentado de Humo a Artieda, si bien está bastante enzacatado también las rondas de las calles de los finqueros, pero también según las fotografías, hay un finquero que hizo un trabajo en una entrada de la calle y lo que provoca es que todo el barro, el movimiento de tierra salga a las calles y provoque un paso en esa condición, como es lo que sucedió ahí, obviamente lo vamos a atender, pero ahorita estamos muy ocupados con las emergencias que no han cesado cuando no es una cosa, es otra.

El señor Presidente Municipal le solicita a la Secretaría del Concejo hacer llegar una copia de este nota a los miembros del Concejo Municipal.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-419-2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al oficio SM-852-2023, me permito trasladar oficio GOT-ZLMT-096-2023, de la Gestión de Ordenamiento Territorial, suscrito por la Licda. Mariela Cruz Pérez; Analista de Zona Marítima Terrestre, mediante el cual emite un análisis sobre la nota enviada por el Sr. Marco Abel Rodríguez Ledezma con relación a una solicitud de traslado de uso de suelo.

Por lo anterior, ante la ausencia de Plan Regulador Urbano, Reglamentos o normativa aplicable, y ante la falta de la delimitación de zona publica en el sitio, se recomienda rechazar la petición del señor Marco Abel Rodríguez Ledezma." **Hasta aquí la transcripción la nota.**

Seguidamente se da lectura a la nota GOT-ZLMT-096-2023, suscrita por la Analista de Zona Marítima Terrestre, que dice:

"En atención al Oficio SM-852-2023, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°265-2023 de Sesión Ordinaria, articulo IV, inciso 01 efectuada el 21 de Agosto de 2023, se emite el análisis sobre la nota enviada por el señor Abel Rodríguez Ledezma. Se indica lo siguiente:

- *Con la entrada en vigencia de la Ley 10236, de fecha 21 de junio de 2022, en donde se indica lo siguiente:*

"Artículo 79- Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a las áreas de las zonas litorales del distrito de Caldera administradas por la Municipalidad de e Esparza. Para impulsar e incentivar el desarrollo del puerto de Caldera y las zonas a su alrededor, se aplicará en dichas áreas el ordenamiento territorial por medio de un plan regulador urbano, de conformidad con lo establecido en la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968.

Se exceptúan de esta reforma las zonas que se encuentran bajo regímenes especiales: la Zona Portuaria Reservada Ley 5582 y su reforma por la Ley 7915, la Zona Protectora Tivives según decreto N.° 17023, los terrenos Patrimonio Natural del Estado definidos según la Ley Forestal 7575, los manglares, bosques y terrenos forestales, y la zona pública correspondiente a los primeros cincuenta metros de la playa a partir de la pleamar ordinaria.

Las construcciones, las instalaciones y los predios situados en las zonas litorales del distrito de Caldera, administradas por la Municipalidad de Esparza, deben considerar el desarrollo comunal, turístico, urbanístico, habitacional, comercial y agropecuario, de manera sostenible con los recursos naturales."

Se recomienda:

Ante la ausencia de Plan Regulador Urbano, Reglamentos o normativa aplicable, y ante la falta de la delimitación de zona publica en el sitio, se recomienda rechazar la petición del señor Marco Abel Rodríguez Ledezma." **Hasta aquí la transcripción la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar las notas AME-419-2023 y GOT-ZLMT-096-2023, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, rápidamente contarles sobre la situación de Caldera, esto días desde el martes ha habido altos oleajes en la zona, más de lo normal, el sábado en la tarde fue bastante significativo, por lo tanto, se activó el CCO en la comisión de emergencias y se fueron a hacer todas las visitas el domingo a cada una de las viviendas. Obviamente el canal se sedimentó más de lo que estaba producto de que la arena pasaba casi que directamente y todo lo que el mar arrastraba. Igualmente, el empedrado que está colocando el MOPT no está todavía completo de lo que iban a colocar, ya ahí hubo una inspección para que fundamenten bien el informe de situación que se vaya a enviar mañana con todo el estudio tanto del experto que vino del MOPT como de otros personeros del gobierno con el fin de ver cómo se solicita ampliar ese

empedrado que venían haciendo hacia lo largo, porque esta vez el oleaje prácticamente más allá de Mar Azul hacia Mata Limón o hacia el puente, pues también prácticamente pasaba directo el oleaje, ustedes pudieron ver algunos vídeos. Igualmente, la cueva se afectó, obviamente que la gente que está en ese espacio inhabitable contiguo a la cancha de Caldera; por lo tanto, el otro sector que está posterior a la cuneta también se inundaron.
Entonces inmediatamente se fue a atender tanto a la población como también SENASA se activó y fue a atender también las necesidades de los de los animales, fueron a dejar alimentos tanto el domingo como hoy para que se pudieran ellos también poder cumplir sus necesidades de alimentos. Igualmente, como todo hay gente que se quiere aprovechar de estos momentos y hay acciones inescrupulosas de algunas personas de querer buscar un beneficio producto de algo que no tuvo ningún impacto porque la comisión de emergencia trabaja sobre los impactos en las viviendas e infraestructura pública, como ustedes pudieron ver algunos de los kioscos fueron impactados, pero realmente ninguno de los kioscos debería estar ahí, porque no tienen una autorización legal. Se trabajó todo el domingo y hoy volvieron a ir, igualmente, Verónica estuvo en los eventos y logró atenderse también la prensa en el sentido de generar criterios técnicos y yo últimamente he autorizado a Esteban a que emita los comunicados porque Esteban es el encargado de riesgo, entonces él maneja más la parte técnica, sí hubo una advertencia de parte de la comisión desde el día antes de que se preveían fuertes mareas altas, que coincidió con oleajes altos y eso fue lo que provocó un evento extraordinario de esa naturaleza, muy similar al que pasó en el 2013 o 2014 que hubo un evento bastante significativo y que de ahí fue donde la Comisión Nacional de Emergencia, debido a la situación que se vivió en ese momento, declaró inhabitable un sector de los pobladores que hay en Caldera de los terrenos donde habitan algunos pobladores que al final y al cabo firmaron un documento donde se quedaban por sus propios riesgos. Entonces, básicamente es eso, se sigue atendiendo la situación porque tenemos que generar informes continuos de lo mismo para ver si la Comisión Nacional de Emergencia nos logra hacer otra intervención como logramos que invirtieran más de 400 millones en esa colocación de rocas, increíble de 7 toneladas y parece que este oleaje también anduvo impactando ese sector que ya habían colocado entonces. Igual, pues llevará también al MOPT y a los que correspondan definitivamente a buscar una solución definitiva, no podríamos esperarnos hasta el que se construya el nuevo puerto de Caldera que se supone que incorporó lo que en aquel momento Douglas manifestó y que sigan impactando de esa manera. En la escuela por dicha el impacto fue en los jardines y una aulita de comedor, no así en el resto de las aulas, pero sin embargo, hay un riesgo que enfrentan diariamente los niños que acuden a esa institución.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: Eso que estaba diciendo don Asdrúbal de la colocación de las piedras ahí en Caldera, eso ya nosotros que somos los pobladores, que no somos ingenio sabíamos que esa no sirve y ahí se le puede ir invirtiendo más piedras y más piedras de más peso, y eso no va a servir porque la colocación de esas piedras tienen que ser hacia el mar no ahí porque, qué es lo que hacen ahí con esas piedras les ponen las piedras grandes, pero el mar lo que hace es como una rampa más bien y se sube por ahí le cae encima a los carros, ahora más bien sube más, o sea la ola, antes cuando estaba socavada la carretera, la ola pegada por debajo, entonces no brincaba tanto, ahora eso es como una rampa se tira por ahí arriba y pasa al otro lado. Más bien yo les pediría otra vez nuevamente el apoyo, yo le voy a mandar una nota por ahí la tengo que buscar, se la mandé a Esteban hace no sé cuánto 1 año y medio o 2 años tal vez y ni siquiera me respondió, aquí pedí el apoyo en el Concejo para ver cómo apoyamos y tratamos de llevar de la mano ese proyecto de rompeolas, que es el que de verdad

si da la protección definitiva, no estamos hablando de las casas, estamos hablando de proteger la ruta 23, el Puerto y el Estero, ese proyecto lleva 3 pasos fundamentales, ese proyecto protege la ruta 23, le quita un montón de sedimentación al puerto y a la vez se drena el estero de Mate Limón. ¿Cuánto cuesta drenar el Estero de Mata Limón? Ahí hay unos estudios de lo de Puntarenas y es una cifra que bueno alarmante, el dragado de puerto Caldera cada 3 o cada 4 años, debe andar en alrededor de 4000000 USD o 6000000 USD por ahí, una obra de esa magnitud y si juntamos los tres beneficios que vamos a tener, en realidad no viene siendo tan caro, son las malas planificaciones que hacen aquí los que tienen el control del país, se planifica una ruta 27 a cuatro carriles de emergencia porque quieren tenerlo la rápido a 5 años o no sé, por ahí, se planifica una ruta 1 de Barranca a Liberia a cuatro carriles y dejamos el tapón entre San Ramón y Esparza, y vamos a dejar el tapón entre Caldera y Barranca, entonces de qué sirve esa inversión de millones de dólares si el la ruta 23 va a colapsar y la ruta 1 San Ramón - Barranca no sirve, esas son las planificaciones a futuro que no se han hecho.

Por eso yo les pido una vez más ojalá que, yo sé que aquí hemos tomado un acuerdo don Asdrúbal y tal vez en ese informe mañana tratar de impulsar, que está ese estudio que tiene el impacto ambiental de SETENA y tiene los estudios de suelo, es un impulso y yo sé que es muy caro, el diputado Carlos Andrés hoy tuvo una intervención en el plenario y lo hablo y él dijo que estamos conscientes de que es caro, pero yo creo que es más caro hacer remiendos y al final se va a caer la ruta 23 en Caldera y la ruta 1 en el otro sector y nos vamos a quedar incomunicados.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: En realidad me gustaría que el MOPT nos mandara a nosotros ese informe, cuando tiene que mandarse, porque todavía estamos esperando ese informe de la zona portuaria y ya llevamos cuánto año y medio. Iba a preguntar si esas rocas servían porque a mí me parece que no servían, ustedes saben lo que cuestan esas rocas, quién sabe dónde las traen y el tonelaje que tienen para que sean, como dice el compañero, una rampa para el mar, quiere decir que van a gastar más dinero en algo que tal vez, el cambio climático ya llegó y está para quedarse y si nosotros no hacemos algo para modificar nuestra existencia con el cambio climático, me parece que vamos a seguir de mal en peor porque es algo que mucha gente no cree que esto pase y es increíble, ustedes saben que desde mi casa se oye el oleaje cuando pegan las olas fuertemente y vean donde yo vivo, yo vivo en la montaña prácticamente y se oye en las madrugadas especialmente como pega el oleaje allá en Caldera, así que cómo le pega a la gente, pero a mí me gustaría que ese informe que va a dar el MOPT que lo mande, que no nos deje siempre esperando, como nos está haciendo ahora con todo lo de la zona portuaria.

La verdad es que las personas que están ahí, con esos kioscos ellos no tienen ningún derecho, pero son personas que están ahí y sus chinamos se destruyeron, es algo que mejor como dice Douglas se gasta tal vez más dinero, pero en algo que se planifique bien, porque esa ruta 23 es para cuatro carriles, no es para los 2 carriles y cómo va a ser cuatro carriles en un lugar en que en 1926 los ingenieros del Incofer dijeron que no iba a pasar el tren por ahí por las inundaciones que presentaba Caldera, pero bueno, tenía como más conciencia de lo que pasa ahí, porque Caldera está a cada rato inundándose.

Sr. Alcalde: Primero, existen proyectos de ampliación de la ruta, obviamente los que hagan los diseños de la ampliación de la ruta tendrán que rediseñar esa ruta para poder afrontar el impacto del cambio clima. El diseño vamos a ver cuando lo presenten como va a ser. Segundo, siempre se habló que con la colocación de las rocas era este algo paliativo para aminorar el impacto sobre la ruta, provisional, se habla de un diseño ya más definitivo, inclusive Hannia tiene conocimiento porque

Douglas se lo dijo delante mío del proyecto este que existe de lo que había hecho la gente la UCR, ellos lo tienen claro. Esos proyectos son de análisis de toda aquella empresa que vaya a generar algún tipo de evaluación futura de mejora de la ruta, entonces ahí tienen que hacer. Igualmente, este informe nosotros lo vamos hacer llegar a la Dirección Portuaria del MOPT porque ya con esto van a evidenciar que los puestos ahí colocados mantienen un peligro constante, en cualquier situación que se dé porque ya esto reflejó de que no solamente impacta donde era el Restaurant Chicos Bar, sino que también en una ocasión había llegado hasta Mar Azul, pero esta vez fue más allá de Mar Azul y es precisamente lo que dice Douglas, ya va a ser prácticamente toda la acumulación de arena, hace que el oleaje que venga pase casi que directo porque no hay nada que lo detenga, inclusive frente a Mar Azul si ustedes han visto, se había hecho como una isleta de arena y que estaba sostenida por unos gaviones que había ido al alcantarillado de paso donde se supone que circula el agua.

Mañana se supone que llega a RECOPE con una máquina de succión para poder limpiar el canal que hay unos tapones en el canal subterráneo para poder darle más mantenimiento también a ese canal. Si me interesa porque de yo vi al director portuario ahora que vino y lo que me dice, tenemos un problema pendiente de resolver, digo claro que tenemos un problema pendiente y ustedes no han dado respuesta a la solicitud que se le había hecho a esa dirección desde hace varios meses y ahí están las consecuencias, ellos tienen que actuar, algunos lograron salvar sus carreras porque se las llevaron, pero obviamente es lo que deberían haber hecho siempre los que vendían ahí, ir a vender y llevársela, no dejarlas permanentemente ahí. Gracias a Dios que no hubo ningún electrocutado, porque los cables sí se enganchan de las líneas eléctricas que pasan arriba, o son tan astutos que van y buscan en los postes no sé cómo se conectan con conexiones subterráneas yo no sé cómo hace la gente, pero definitivamente siempre es un tema de buscar el peligro. Esos informes ahí están en la comisión municipal de emergencia.

Sr. Presidente Municipal: Damos por recibida la información y el tema que planteó don Douglas, que Margoth lo pueda buscar ese proyecto y que lo envíe a todos.

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que le hizo entrega a todos los regidores y síndico el programa del Mes Cívico, ya mañana se sube a la página toda la información, ahí están las distintas actividades para que participen de las mismas en cada una de ellas. Hay actividades durante todo el mes.

Recuerden que a nosotros normalmente nos toca la guardia de honor de la antorcha como municipalidad de 5 de la mañana o más bien cuatro si se puede a 6 de la mañana, y a las 6 se apaga la antorcha. El acto empieza a las 7:00 de la mañana, el 15, entonces para que lo tengan claro, y los que quieran anotarse, simplemente con Lourdes o con Margoth.

Se da por recibido el programa del Mes Cívico.

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

Sr. Presidente Municipal: De parte de la presidencia municipal, les dimos a todos un lasito de color morado que es el color de la no violencia, para rechazar todos los actos de violencia que hemos venido teniendo en el cantón en los meses anteriores, en los días anteriores y que la violencia no puede ser permitida en ninguna de sus formas en nuestro cantón, ni en la vida, ni en la familia, ni en ningún espacio, entonces rechazar hoy como Concejo Municipal con ese distintivo de color morado. Le agradezco siempre a mi esposa y doña Margoth que nos colaboren en eso.

Regidor Ronald Robles Arley: Es quizás para guindarme como dicen así popularmente, de una publicación de don Rodrigo sobre el play de Las Tres Marías, ya por segunda vez se trae a este Concejo en las condiciones que está el play y

de las personas que lo frecuentan, hay mucha basura, está el zacate alto y el paño de la malla que falta, pues se necesita colocar. Sobre todo, los fines de semana. yo regularmente paso por ahí porque me gusta ir a una carnicería que hay cerca del play, la otra vez dije que hay personas tomando y como que no ven el basurero porque echan desechos que no tienen que estar ahí, y me uno a la publicación de hoy porque sí, de verdad al play hay que ponerle mano un poquito a eso, a ver si lo toman en cuenta por favor.
Sr. Alcalde: Tal vez es parte de la atención que tiene que dar la parte de servicios públicos, hay gente que con el hecho de publicar va a ir uno al día siguiente a limpiarlo y no se trata de eso, hay una programación, ahorita estamos con el parque central, que es el parque que se va a atender todas las actividades del mes cívico. Igualmente, el de Marañonal es usado también para temas del mes cívico, el cual ya se teminó de atender y ahí van a seguir poco a poco porque los muchachos de parques son los que nosotros prácticamente tenemos para todo, eso nos saca del rol que tenemos en la limpieza de parques, porque no podemos hacer sustituciones de esos funcionarios porque no se puede. entonces, o va a haber que hacer una cuadrilla para poder atender la gran cantidad de eventos que se hacen. Ya temprano estuve hablando con Acevedo, producto precisamente de algunas situaciones que se están dando, por ejemplo, en Santa Marta que se limpia un lote y al día siguiente está lleno de basura. Igual allá por los pozos de Esparzol, se limpia hoy que también es algo extraordinario que se hace y está lleno la semana siguiente de basura. Esto es un tema también de cultura, habría que ver quién es el que está tratando de hacer daño en ese parque, porque no es la primera vez que se genera un daño, ya son varios daños en un mismo parque, entonces muy probablemente se pueda identificar la persona que esté haciendo ese tipo de vandalismo en el mismo. Entonces vamos a revisar, también creo que hay una cámara que sería bueno identificar quién es la persona y poner la denuncia.
Regidor suplente Kendall Silva: Yo creo que eso se llama conciencia, conciencia comunal, al final de cuentas ese parque yo lo visito muy brevemente con mis nietos, y celebran hasta cumpleaños, hace unos 22 días había un cumpleaños, la gente se fue del cumpleaños y dejó la basura ahí, en el mismo lugar. Entonces obviamente tenemos que ser responsables por mantener las cosas bien, pero también hay que hacer un poco de conciencia a la gente que visita que no sean tan cochinos y no dejen basura ahí botada, eso es matemático, el aporte y la conciencia comunal van de la mano, si no es muy fácil decir la municipalidad.
Síndico Rafael Morera: Lo mío es para aprovechar ahora que está doña Ester aquí la jefa de la fuerza pública, la verdad felicitarla porque en estos días se han visto en el centro de Esparza compañeros de la fuerza pública a pie, caminando cerca de los bancos, cerca de la escuela, cerca del mercado, en el parque. Eso es lo que este Concejo Municipal siempre le había pedido, a la Fuerza Pública, ver compañeros de la fuerza pública caminando, rondando a como está esta situación con la delincuencia sería bueno pedirle a doña Ester de que nos siga colaborando esa forma porque la verdad hace mucha falta ver los compañeros de la fuerza pública a pie, no verlos ahí como antes habíamos dicho en este Concejo, verlos en una patrulla tres, cuatro compañeros, ahí con el celular en el aire acondicionado, lo bueno es esto verlos caminando por la seguridad del pueblo, así que doña Esther de mi parte, yo la felicito por esta gran gestión que usted está haciendo. Muchas gracias.
El señor Presidente Municipal brinda un minuto de silencio en recordando de la señora Gloria Chaves Flores, familiar del compañero Rafael Morera, que falleció muriera en estos días y don Carlos Bustos Montero, suegro o padre político de don Max Carranza, y la tía ´del regidor Ronald Robles, Rosita Ramírez.

A las veinte horas con treinta y tres minutos del día lunes cuatro de septiembre del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**